

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	N/A
Dar el visto bueno a peticiones ciudadanas para la colocación o retiro de reductores de velocidad (topes y bollas).		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
La Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial atiende las solicitudes de los ciudadanos para checar la factibilidad de colocar o retirar un reductor de velocidad con el objetivo de mantener la seguridad vial y reducir accidentes o por daños estructurales a casas cercanas, se le da conocimiento al coordinador y a los notificadores supervisores, los cuales irán a verificar la factibilidad de retirar o colocar reductores de velocidad al siguiente día de haber recibido la solicitud y recabarán evidencia fotográfica.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 28 fracción XI, XII, XIII, XXVII, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	VISTO BUENO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano presenta una solicitud donde indica el motivo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Personal de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial acudirá al lugar mencionado para verificar si implica un riesgo de Seguridad Vial.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Oficio o petición dirigido a la Dirección General de Seguridad Pública y protección Civil Municipal, con copia a la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial el cual debe contener remitente, motivo de la solicitud, fotografías, la firma de o la solicitante o solicitantes si fuera el caso.	SI	2	Artículo 28 fracción XI, XII, XIII, XXVII, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Paso 1. El ciudadano elabora el oficio dirigido a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal con copia para la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, el cual debe contener remitente, motivo de solicitud, fotografías y la firma del solicitante o solicitantes si fuera el caso.</p> <p>Paso 2. Se presenta a las oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal para entregar el oficio de solicitud con los requisitos que debe contener, una vez recibido el oficio de solicitud se turna a la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, mismo que será recibido por personal de la coordinación.</p> <p>Paso 3. Se le da conocimiento al coordinador y a los notificadores supervisores, los cuales irán a verificar la veracidad de colocar o retirar un reductor de velocidad, al siguiente día de haber recibido la solicitud.</p> <p>Paso 4. Los notificadores supervisores recabaran evidencia fotográfica para otorgar el visto bueno de la colocación o retiro de reductores de velocidad.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles.		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.		Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes		
DOMICILIO				
CALLE	Prisciliano de Díaz González Oriente.		NÚM. INT. Y EXT.	SN
COLONIA	Barrio los Ángeles		MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
722	1717378		N/A	movilidad_municipio@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NÚM. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La evidencia fotográfica debe ser en blanco y negro o color?			
RESPUESTA:	A color para una mayor visibilidad del lugar.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de reductores se colocan comúnmente?			
RESPUESTA:	Topes y bollas.			
PREGUNTA FRECUENTE	Una vez otorgado el visto bueno, ¿a qué dirección se turna?			
RESPUESTA:	A la Dirección de Obras Públicas, la cual es la encargada de realizar los trabajos de colocación y retiro			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
ELABORÓ:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2026.
C. Ramiro Mancilla González Coordinador de Movilidad y Seguridad Vial		Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes Director General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal		